

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023
Segunda Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA Miércoles, 29 de marzo de 2023

En la ciudad de Lima, reunidos presencialmente en la sala de sesiones Torres y Torres Lara del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República y virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, **siendo las 11 horas con 5 minutos del miércoles 29 de marzo de 2023**, bajo la presidencia del señor congresista: 1. **Pedro Edwin Martínez Talavera**, se reunieron los señores parlamentarios 2. Idelso Manuel García Correa, 3. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 4. Jorge Samuel Coayla Juárez, 5. María Del Pilar Cordero Jon Tay, 6. Elva Edith Julón Irigoín, 7. Luis Roberto Kamiche Morante, 8. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 9. Hilda Marleny Portero López, 10. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 11. Rusbel Wilson Quispe Mamani, 12. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 13. Carlos Javier Zeballos Madariaga y 14. Cruz María Zeta Chunga.

Con el quórum reglamentario, el señor **Presidente** procedió a dar inicio a la **Décimo Novena Sesión Ordinaria** de la Comisión Agraria.

Con posterioridad **ingresaron** a sesión los señores congresistas: 15. María Jessica Córdova Lobatón, 16. Janet Milagros Rivas Chacara y 17. Roberto Helbert Sánchez Palomino.

Asistió **presencialmente** el señor congresista Pedro Edwin Martínez Talavera.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El señor **Presidente** puso a consideración de la Comisión el acta de la **Décimo Octava Sesión Ordinaria**, celebrada el 22 de marzo de 2023; y, al no haber observaciones, la referida acta fue **aprobada**.

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** dio cuenta a los señores congresistas de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si requieren algún documento pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica.

Asimismo, informó del ingreso del Proyecto de Ley 4534/2022-CR; anunciando que la referida iniciativa pasa a proceso de estudio.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que, ante la afectación al sector agrario, por los desastres naturales, se solicitará nuevamente la presencia en la Comisión Agraria de la ministra de Desarrollo Agrario y Riego, señora **Nelly Paredes Del Castillo**, para que informe de las diversas medidas que ha tomado su sector para apoyar, en estos momentos, a la agricultura familiar de las regiones declaradas en emergencia; por lo que estamos reprogramando fecha, en el marco de la autorización recibida y aprobada en sesiones pasadas.

De otro lado informó que, ante los pedidos realizados por los productores agrarios en nuestra semana de representación, enviaremos oficio al presidente de AGROBANCO, para que informe a esta Comisión las medidas que ha tomado ante la crisis económica que atraviesan los productores, como consecuencia de los desastres naturales, sabiendo que el pago de los créditos se verá afectado; por lo que solicitó que este punto pase a la Orden del Día.

A su turno, el señor congresista **Coayla Juárez** informó que recibió comunicación de los alcaldes de algunos distritos de la provincia de Sánchez Cerro de la región Moquegua, que sufren serios daños por las lluvias torrenciales; por lo que pidió que, a través de la Comisión,

se solicite que se amplíe a otros distritos el decreto supremo de emergencia, porque solo se está considerando al distrito de Chuña, para que los demás distritos afectados reciban la ayuda correspondiente.

IV. PEDIDOS

No se formularon pedidos.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1 *Sustentación de propuesta de DICTAMEN NEGATIVO recaído en el Proyecto de Ley 545/2021-CR, que propone la Ley de alivio y reinserción financiera de pequeños agricultores deudores de AGROBANCO a nivel nacional, autorizando al Fondo AGROPERÚ la compra de deuda.*

El señor **Presidente** manifestó que la iniciativa se presentó en el periodo parlamentario 2016-2021, siendo su autor el exparlamentario Freddy Llaulli Romero, habiendo sido actualizada por el Consejo Directivo del Congreso. En suma, se propone autorizar al fondo AGROPERÚ a financiar la adquisición de la cartera de créditos que ha otorgado el Banco Agropecuario AGROBANCO en favor de pequeños agricultores por un monto de 89 millones de soles con el Presupuesto General de la República del Año Fiscal 2021.

Sobre el Análisis Costo – Beneficio, la propuesta de Ley sólo menciona que la norma va dirigida a agricultores de los departamentos de Junín, Cajamarca, Amazonas, Lambayeque, Pasco, Huánuco, San Martín, La Libertad, Loreto, Madre De Dios y Ucayali, no señala el impacto económico. Al respecto, el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso considera que toda propuesta de ley, en la parte de costo beneficio, también debe determinar los efectos monetarios y no monetarios de su propuesta, así como el impacto económico y, cuando corresponda, el impacto presupuestal que generara la futura ley; empero, ello no se encuentra explicado ni sustentado en la exposición de motivos, con lo cual no se ha cumplido con las exigencias requeridas.

Asimismo, el proyecto de ley plantea destinar recursos públicos para los fines mencionados, sin embargo, no realiza una cuantificación del número de beneficiarios, del monto total de las deudas que se estaría compensando, del costo total que se irrogaría al Estado, ni advierte de dónde se obtendrán dichos recursos; además, no se evidencia fundamentación que sustente el Costo - Beneficio, así como la constitucionalidad y coherencia con la normativa vigente.

Añadió que se debe tener en cuenta que cualquier redistribución de recursos que pudiera realizar el Congreso de la República, sin considerar el equilibrio presupuestario, afecta al proceso técnico efectuado por el ministerio de Economía y Finanzas; y la redistribución planteada en el proyecto de ley implicaría eliminar recursos de un pliego presupuestal que ha programado iniciar o continuar acciones para el Año Fiscal 2021, a fin de asignar tales recursos a otro pliego, lo cual inevitablemente generará demandas adicionales de recursos por parte del primero, esto es, mayores gastos no previstos en el Presupuesto Público; con lo cual la iniciativa legislativa vulnera el artículo 79 de la Constitución, así como el Principio de Equilibrio Presupuestario previsto en el artículo 78 de nuestra Carta Magna.

Concluida la sustentación del dictamen, el señor **Presidente** ofreció la palabra, cediéndosela a la señora congresista **Robles Araujo**, quien manifestó que recibió a los productores de varios cultivos (café, piña, cítricos, cacao, arroz, espárragos, papa, paltos y otros), que manifestaron tener enormes deudas con AGROBANCO; que la iniciativa tiene por objeto sanear la crítica situación financiera de los agricultores, planteando que el fondo AGROPERÚ adquiera la cartera de créditos ascendente a 89 millones de soles; que el Estado no puede dar la espalda a la realidad dramática de los productores agrarios debido a sus deudas con



AGROBANCO; que llama la atención que como Comisión principal no se haya dado muestras para encontrar alternativas; que la comisión de Economía, segunda dictaminadora, ha dictaminado por unanimidad con alternativas; acotó que sería mejor que la Comisión Agraria se inhiba por tratarse de materia esencialmente económica.

Al respecto, el señor **Presidente** manifestó que siendo conocedores de la crítica situación de los agricultores, anunció que se invitará a AGROBANCO para que explique sobre la materia, sugiriendo que se actualice el proyecto de ley; finalmente manifestó que se reevaluará el dictamen.

V.2 Sustentación de la propuesta de DICTAMEN POSITIVO recaído en los PROYECTOS DE LEY 2830, 3204 Y 3787/2022-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento y la implementación de acciones desconcentradas en materia agraria y riego en la región Cajamarca.

El señor **Presidente** manifestó que la fórmula legislativa de los proyectos de ley 2830, 3204 y 3787/2022-CR propone la creación de un instituto, un laboratorio y un banco especializado, y que, según las opiniones recibidas, al ser temas que irrogarían gasto, que vulneraría el principio de separación de poderes y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, devenían en proyectos no viables; pero esta Comisión considera que es necesario tener en cuenta que se trata de temas de importancia que deben entrar en el debate nacional; es por ello que, mediante TEXTO SUSTITUTORIO, los proyectos de ley en mención devienen en una declaratoria de interés nacional y que al convertirse en una propuesta legislativa de naturaleza declarativa, buscaría llamar la atención del sector competente para brindar una mirada de importancia y atención en dichos temas.

Precisó que se propone declarar de interés nacional el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria y riego en la región Cajamarca y, en ese sentido, el fortalecimiento e implementación de acciones desconcentradas a través de los distintos organismos públicos adscritos al MIDAGRI, en los temas de mejoramiento genético del ganado, actividades de investigación y aplicación en semillas mejoradas y asistencia técnica para la realización de estudios de suelos, con el objeto de que, a través del accionar del ente público en el plano de apoyo técnico y de desarrollo de capacidades, se logre una mejor calidad y un incremento de la producción agraria de calidad en la región Cajamarca.

Señaló que, con el TEXTO SUSTITUTORIO conformado de un único artículo, referido a la declarar de interés nacional y necesidad pública el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria y riego en la región Cajamarca y, en ese sentido, el fortalecimiento e implementación de las siguientes acciones desconcentradas, a través de los distintos organismos públicos adscritos al MIDAGRI:

- a) Mejoramiento genético del ganado, mediante la generación de alternativas tecnológicas innovadoras, rentables y amigables con el medio ambiente, a través de la ejecución de proyectos de investigación para contribuir al desarrollo ganadero y la mejora de índices de producción y productividad.
- b) Actividades de investigación y aplicación de conocimientos científicos y tecnologías para la colección, identificación, evaluación, conservación y almacenamiento de semillas nativas o mejoradas con potencial en la actividad agraria.
- c) Asistencia técnica para la realización de estudios para la caracterización de suelos, determinar su fertilidad o la presencia de agentes nocivos, optimizando la fertilización e introducir las correcciones necesarias para conseguir una mayor productividad y sostenibilidad ambiental.

Añadió que, según el análisis pertinente, la propuesta normativa no demanda recursos adicionales para el tesoro público, no se vulnera el principio de equilibrio financiero o presupuestal previsto en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú, en tanto su naturaleza es de carácter declarativo y tiene como finalidad llamar la atención al sector desarrollo agrario y riego para que tome acciones en la priorización de políticas especializadas en ciertas áreas de la agricultura, como el mejoramiento genético del ganado, el mejoramiento de semillas y el análisis de suelos de nuestro país, con el fin de brindar servicios de innovación tecnológica, para mejorar dichos campos. Acotó que, de ser aprobada la propuesta, esta tendrá un alto impacto económico positivo en la vida de los productores agrarios y el desarrollo de la agricultura de la nación, en especial de la región Cajamarca; con lo cual concluyó la sustentación del dictamen.

No habiendo intervenciones, el señor **Presidente** dispuso votación nominal de la propuesta de dictamen positivo recaído en los proyectos de ley 2830, 3204 y 3787/2022-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento y la implementación de acciones desconcentradas en materia agraria y riego en la región Cajamarca; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Martínez Talavera, 2. García Correa, 3. Ciccía Vásquez, 4. Coayla Juárez, 5. Cordero Jon Tay, 6. Córdova Lobatón, 7. Kamiche Morante, 8. Medina Hermosilla, 9. Portero López, 10. Quiroz Barboza, 11. Quispe Mamani, 12. Rivas Chacara, 13. Robles Araujo, 14. Sánchez Palomino, 15. Zaballos Madariaga y 16. Zeta Chunga.

En este estado, el señor congresista **Quiroz Barboza**, agradeció a los miembros de la Comisión por haber aprobado las iniciativas legislativas de su autoría.

V.3 Sustentación del PROYECTO DE LEY 4400/2022-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 31110, Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial; a cargo del autor de la iniciativa congresista LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE.

El señor congresista **Kamiche Morante** solicitó que la señora *Secretaria Técnica* de lectura a la fórmula legal de su iniciativa legislativa; lo que con autorización del señor **Presidente** la funcionaria ejecutó.

A continuación, el señor congresista **Kamiche Morante**, apoyado en diapositivas, manifestó que se plantea que el trabajador de la agroindustria, que labora por campañas, tenga derecho a una indemnización; que el proyecto establece derecho a 30 días de vacaciones por cada año de servicio y que se tenga un fondo que, acabada la temporada, el trabajador disponga de esos sus recursos para sobrevivir en momentos de carencia laboral; y que este trabajador sale a las 4 de la mañana y regresa a las 9 de la noche, por lo que debe tener un respaldo en el banco.

V.4 Sustentación del PROYECTO DE LEY 4136/2022-CR, que propone la Ley que regula los biocombustibles sólidos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; a cargo de la autora de la iniciativa congresista CHERYL TRIGOZO REATEGUI.

La señora congresista **Trigozo Reátegui**, apoyada en diapositivas, manifestó que su iniciativa tiene por objetivo principal establecer la regulación, producción y comercialización de biocombustible sólido (leña, carbón vegetal, astillas, pellets de madera), con la finalidad de reducir la emisión de gases de efecto invernadero; que en los últimos 30 años la estructura de la fuente de energía en el mundo casi no varió, sin embargo, la cantidad consumida de energía casi se duplicó; que la fuente de energía principal proviene del petróleo, carbón y gas natural, representando alrededor del 80% del total de la oferta de energía; que en el 2019 la



fuelle de biocombustibles y residuos representó sólo el 8,9% del total de energía mundial; y que la demanda de biocombustibles de sólidos, líquidos y gaseosos aumentará.

Sostuvo que los biocombustibles sólidos son un tipo de bioenergía renovable producidos a partir de la biomasa de origen orgánico, de origen vegetal o animal (forestales, agrícola, ganadería, industrial, etc.); que la producción y comercialización de biocombustibles sólidos no está regulado en el país, por lo que es importante regular los biocombustibles sólidos por: Protección del medio ambiente, de la salud, de la innovación y el desarrollo y contribución a la lucha contra el cambio climático; que cuando los transportistas trasladen biocombustibles sólidos con fines comerciales deberán exhibir la respectiva guía de remisión y comprobante de pago de la SUNAT; que la fiscalización estará a cargo de OSINERGMIN, de acuerdo con las infracciones y sanciones contempladas; que se prohíbe la comercialización de biocombustibles sólidos que no provengan de una planta certificada; que es importante tener conciencia climática y siempre contribuir en la lucha contra el cambio climático y promover energía renovable. Acotó que es necesario tener un país sostenible y reducir los efectos de gases invernaderos; por lo que solicitó un dictamen favorable de su iniciativa legislativa.

Concluidos los puntos de agenda, el señor **Presidente** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; lo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

Siendo las **12 horas con 4 minutos** del miércoles 29 de marzo de 2023, el señor **Presidente** levantó la Décimo Novena Sesión Ordinaria.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).

PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
Presidente (e)

MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA
Secretario